RESOLUCIÓN SDCU Nº 1783 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2021 "GUARDA, CUSTODIA Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS" - AD-REFERÉNDUM - ID Nº 401.947. ----------

Asunción, 02 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente SEDECO N° 1663/2021, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, por Nota SDCU/DAF/UOC Nº 149/2021, se comunica a la DNCP el inicio del procedimiento para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "GUARDA, CUSTODIA Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS" - AD-REFERÉNDUM - ID Nº 401.947. ----------

Que, dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas. ----------

Que, el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se realizó el día 20 de octubre de 2021. -

Que, como resultado de la evaluación de la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas emitió el Informe 01/2021, de fecha 01 de noviembre de 2021, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Que, la Dirección de Administración y Finanzas, por medio del Memorándum DAF Nº 241/2021, solicita la promulgación de la Resolución por la cual se adjudica el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "GUARDA, CUSTODIA Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS" - AD-REFERÉNDUM - ID Nº 401.947. ----------

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*". ---------

Que, el Art. 7 de la Ley Nº 4974/13 "De la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), dispone que la máxima autoridad recae en la persona del Secretario Ejecutivo, quien ejerce la dirección, administración y representación de la institución. -------

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 52 de fecha 20 de agosto de 2018, el Presidente de la República del Paraguay nombró al Señor Juan Marcelo Estigarribia López como Secretario de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario. ----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, ----------

EL SECRETARIO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **ADJUDICAR** el Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 **"GUARDA, CUSTODIA Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS" - AD-REFERÉNDUM - ID Nº 401.947**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
BIGBOX S.R.L. RUC Nº 80048896-2	G. 97.000.000.- *Guaraníes Noventa y Siete Millones.*	G. 194.000.000.- *Guaraníes Ciento Noventa y Cuatro Millones.*

Artículo 2º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ
Secretario

MARÍA LORENA BARRERA CAÑISÁ
Secretaria General

Teléfonos: 0800 11 88 99 / 021 524 455 / Celular 0961 940 710
secretariageneral@sedeco.gov.py • www.sedeco.gov.py • Facebook: Sedeco Paraguay • Twitter: @sedecopy
Dirección: Cap. Pedro Villamayor esquina Tte. 1° Teófilo del Puerto • Asunción – Paraguay